# Líneas para acompañar inversiones

# Inversión Productiva

## Créditos para MiPyMes del sector agroalimentario.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

**Inversión**

**(Reg. N° 750_06)**

**Tasa Fija 18%**

**TNA**

**Desde 48 hasta 60 meses**

› MiPyMEs, del sector agroalimentario cuya actividad se encuentre dentro de las actividades Elegibles.

› Financiación de proyectos de Inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y servicios [1].

› Desembolsos: Hasta 3, siendo el plazo máximo e/ primer y último desembolso, de 12 meses.

› FONDAGRO bonificará la tasa de interés (24%) en 6 ppa hasta un monto máximo de crédito de $ 7.000.000.-

› Proporción de Apoyo de hasta el 100% [2], en caso de Inversiones Nuevas.

› Amortización Mensual, Trimestral o Semestral mediante Sistema Alemán.

› Plazo de Gracia: 6 meses para capital.

[1] Cuando se trate de compra de maquinarias que sean afectadas a la actividad declarada por la MiPyME solicitante, podrá prescindirse de incluirlas en un proyecto de inversión.

[2] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Financiación de Maquinas, Vehiculos y Equipos de Fabricación Nacional

## Destinados a MiPyMes.

**Inversión**

**(Reg. N° 706)**

**Tasa Fija 23%**

**TNA**

**48 meses**

› MiPyMEs, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, indistintamente del Sector a la que pertenezca.

› Línea destinada a la Adquisición de maquinaria agroindustrial, equipos, bienes de capital, vehículos automotores, de carga liviana y pesada, acoplados, todos ellos nuevos fabricados en el país por empresas y/o concesionarios que participen de esta operatoria y que suscriban el Convenio con el Banco. En el caso de sistemas de riego y equipos de ordeñe, no existe restricción en cuanto al origen de los mismos.

› Único Desembolso.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100% IVA incluido[1].

› Amortización Mensual, Trimestral o Semestral mediante Sistema Alemán.

› Se bonificará la tasa de interés (29,62%) en 6,62 ppa.

[1] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso. Contempla SGR o Fondo de Garantía.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Producción de carnes de Pollo y/o Cerdo

## Créditos para MiPyMes.

**Inversión**

**(Reg. N° 750)**

**Tasa Fija 26%**

**TNA**

**Desde 48 hasta 60 meses**

› Financiación de proyectos de Inversión destinados a incrementar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo a MiPyMEs.

› Desembolsos: Hasta 3, siendo el plazo máximo e/ primer y último desembolso, de 12 meses.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100%[(1)], en caso de Inversiones Nuevas.

› Amortización Mensual, Trimestral o Semestral mediante Sistema Alemán.

› Plazo de Gracia: 6 meses para capital.

[(1)] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso.

La presente no es una oferta crediticia.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Financiación de Maquinas, Vehiculos y Equipos de Fabricación Nacional

## Créditos para MiPyMes.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

**Inversión**

**(Reg. N° 750_07)**

**Tasa Fija**

**17,75% TNA**

**48 meses**

› MiPyMEs, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, indistintamente del Sector a la que pertenezca.

› Línea destinada a la Adquisición de maquinaria agroindustrial, equipos, bienes de capital, vehículos automotores, de carga liviana y pesada, acoplados, todos ellos nuevos fabricados en el país por empresas y/o concesionarios que participen de esta operatoria y que suscriban el Convenio con el Banco. En el caso de sistemas de riego y equipos de ordeñe, no existe restricción en cuanto al origen de los mismos.

› Único Desembolso.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100% IVA incluido[1].

› Amortización Mensual, Trimestral o Semestral mediante Sistema Alemán.

› Se bonificará la tasa de interés (24%) en 6,25 ppa.

[1] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso. Contempla SGR o Fondo de Garantía.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Inversión Productiva

## Créditos para MiPyMes de todos los sectores económicos.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

**Inversión**

**(Reg. N° 750)**

**Tasa Fija 26%**

**TNA**

**Desde 48 hasta 60 meses**

› Financiación de proyectos de Inversión destinados a la adquisición de bienes de capital nuevos y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y servicios[1].

› Desembolsos: Hasta 3, siendo el plazo máximo e/ primer y último desembolso, de 12 meses.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100%[2], en caso de Inversiones Nuevas.

› Amortización Mensual, Trimestral o Semestral mediante Sistema Alemán.

› Plazo de Gracia: 6 meses para capital.

[1] Cuando se trate de compra de maquinarias que sean afectadas a la actividad declarada por la MiPyME solicitante, podrá prescindirse de incluirlas en un proyecto de inversión.

[2] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Inversión Productiva

## Condiciones Especiales Para el Sector Productivo de la Provincia de Santa Fe.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

**Inversión**

**(Reg. N° 750_09)**

**Tasa Fija**

**(desde)**

**16%** TNA

**Desde 48 hasta 60 meses.**

› Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, del sector productivo que estén radicadas en la Provincia de Santa Fe y que cuenten con un certificado de elegibilidad emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe [(1)] .

› Inversiones con criterio amplio, exclusivamente para las Actividades Productivas Nº 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11 y 12. (incluye el financiamiento de la construcción de nuevas naves industriales dentro de parques industriales de la Provincia de Santa Fe.)

› El Ministerio tomará a su cargo la bonificación de hasta 8 p.p.a. de la Tasa de interés (Tasa Fija 24%), durante los primeros 36 meses

› Monto máximo: Hasta $60MM según la Actividad Productiva de la empresa.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100% [(2)] del valor de compra o tasación (el menor).

› Período de Gracia de hasta 180 días.

[(1)] Contempla las siguientes actividades: 1.Lacteo / 2.Agropecuario / 3.Ganadero / 4.Porcinos./ 5.Avícola./ 6.Legumbres/ 7.Miel./ 8.Frutihortícola y forestal./ 9.Acuícola./ 10.Arrocero/ 11. Industria y Servicios./ 12. Equipamiento Hidrovial.

[(2)] La garantía surgirá de la evaluación individual de cada caso.

Sujeto a aprobación y regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Línea de Financiamiento – Carlos Pellegrini

## Condiciones especiales para el sector productivo de la Provincia de Santa Fe.

**Exclusivamente para MiPyMes.**

**Inversión**

(Reg. N°700_13)

**Tasa Fija**

(desde)

**26% TNA**

**Hasta 60 meses**

› Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, del sector productivo que estén radicadas en la Provincia de Santa Fe y que cuenten con un certificado de elegibilidad emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe[1] .

› Inversiones con criterio amplio, exclusivamente para las Actividades Productivas Nº 1, 3, 4, 5, 8, 9, 11 y 12. (incluye el financiamiento de la construcción de nuevas naves industriales dentro de parques industriales de la Provincia de Santa Fe.)

› El Ministerio tomará a su cargo la bonificación de hasta 8 p.p.a. de la Tasa de interés (Tasa Fija 34%), durante los primeros 36 meses [2]

› Monto máximo: Hasta $60MM según la Actividad Productiva de la empresa.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100% [3] del valor de compra o tasación (el menor).

› Período de Gracia de hasta 180 días.

[1] Contempla las siguientes actividades: 1.Lacteo / 2.Agropecuario / 3.Ganadero / 4.Porcinos./ 5.Avícola./ 6.Legumbres/ 7.Miel./ 8.Frutihortícola y forestal./ 9.Acuícola./ 10.Arrocero/ 11. Industria y Servicios./ 12. Equipamiento Hidrovial.

[2] Luego Badlar+6ppa.

[3] La garantía surgirá de la evaluación individual de cada caso.

Sujeto a aprobación y regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Líneas para capital de trabajo

# Inversión Productiva

## Destinados a MiPyMes del sector agroalimentario.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

### Capital de Trabajo

**(Reg. N° 750_06)**

**Tasa Fija 25%**

**TNA**

**Hasta 18 meses o hasta 36 meses** para operaciones garantizadas con SGR o Fondo de Garantía

› MiPyMEs, del sector agroalimentario cuya actividad se encuentre dentro de las actividades Elegibles.

› Línea destinada a Capital de Trabajo (Incluidos Gastos de Evolución).

› Único Desembolso.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100%[1].

› Amortización Mensual, Trimestral o Semestral mediante Sistema Alemán.

› FONDAGRO bonificará la tasa de interés (28%) en 3 ppa hasta un monto máximo de crédito de $ 3.000.000.-

› Aquellas MiPyMEs en las que los **PUESTOS DE CONDUCCIÓN** se encuentren **OCUPADOS POR MUJERES**[2], gozarán de una bonificación sobre su tasa de interés de 2 ppa.

[1] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso. Contempla SGR o Fondo de Garantía.

[2] Unipersonales, socia gerente en SRL, presidente en SA. y otros que se puedan relevar y sean medibles o paridad en los órganos de conducción, en caso de paridad con un mínimo de 1/3 de miembros femeninos. Se requiere un año de antigüedad mínima en el ejercicio previo a la solicitud del crédito.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Producción Ganadera - Feedlot

## Destinados a MiPyMes del sector ganadero.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

**Capital de Trabajo**

**(Reg. N° 750_13)**

**Tasa Fija 25%**

**TNA VENCIDA**

**Hasta 120 días**

› Empresas de todo el país del sector ganadero que se encuentren inscriptos en el Registro Especial Bovinos Engorde a Corral con Confinamiento RES. 329/17 emitido por el SENASA .

› Línea destinada a Capital de Trabajo exclusivamente con destino a la adquisición de maíz para el engorde del ganado bovino.

› Único Desembolso.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100%[1].

› Amortización: pago íntegro al vencimiento.

› FONDAGRO bonificará la tasa de interés (30%) en 5 ppa.

› Hasta $10.000.000 por usuario.

[1] Garantía: surgirá de la evaluación individual de cada caso.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Inversión Productiva

## Destinados a MiPyMes de todos los sectores económicos.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

› Beneficios de acuerdo al nivel de reciprocidad : Hasta 2 ppa de bonificación en la Tasa de Interés.

### Capital de Trabajo

**(Reg. N° 750)**

**Tasa Fija 32%**

**TNA**

**Hasta 18 meses o hasta 36 meses para operaciones garantizadas con SGR o Fondo de Garantía**

› Línea destinada a Capital de Trabajo (Incluidos Gastos de Evolución).

› Único Desembolso.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100% [1].

› Amortización Mensual, Trimestral o Semestral mediante Sistema Alemán.

[1] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso.

[2] Unipersonales, socia gerente en SRL, presidente en SA. y otros que se puedan relevar y sean medibles o paridad en los órganos de conducción, en caso de paridad con un mínimo de 1/3 de miembros femeninos. Se requiere un año de antigüedad mínima en el ejercicio previo a la solicitud del crédito.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Inversión Productiva

## Condiciones Especiales Para el Sector Productivo de la Provincia de Santa Fe.

**En el marco de la Comunicación "A" 7140 del BCRA.**

### Capital de Trabajo

**(Reg. N° 750_09)**

**Tasa Fija**

**(desde)**

**20%** TNA

**Hasta 18 meses**

› Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, del sector productivo que estén radicadas en la Provincia de Santa Fe y que cuenten con un certificado de elegibilidad emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe [(1)].

› Capital de trabajo y/o Gastos de Evolución, exclusivamente para las Actividades Productivas Nº 2, 6, 7, 8 y 10.

› El Ministerio tomará a su cargo la bonificación de hasta 8 p.p.a. de la Tasa de interés (Tasa Fija 28%), durante los primeros 12 meses.

› Monto máximo: Hasta $60MM según la Actividad Productiva de la empresa.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100%.

[(1)] Contempla las siguientes actividades: 1.Lacteo / 2.Agropecuaria / 3.Ganadera / 4.Porcinos./ 5.Avícola./ 6.Legumbres/ 7.Miel./ 8.Frutihortícola y forestal./ 9.Acuícola./ 10.Arrocero/ 11. Industria y Servicios./ 12. Equipamiento Hidrovial.

Sujeto a aprobación y regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Línea de Financiamiento – Carlos Pellegrini

## Condiciones especiales para el sector productivo de la Provincia de Santa Fe.

**Exclusivamente para MiPyMes.**

**Capital de Trabajo**

**(Reg. N°700_13)**

**BADLAR + 3 p.p.a**

**Hasta 18 meses**

› Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, del sector productivo que estén radicadas en la Provincia de Santa Fe y que cuenten con un certificado de elegibilidad emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe[(1)].

› Capital de trabajo y/o Gastos de Evolución, exclusivamente para las Actividades Productivas Nº 2, 6, 7, 8 y 10.

› El Ministerio tomará a su cargo la bonificación de hasta 8 p.p.a. de la Tasa de interés.

› Monto máximo: Hasta $60MM según la Actividad Productiva de la empresa.

› Proporción de Apoyo de hasta el 100%.

› Amortización Mensual mediante Sistema Alemán.

[(1)] Contempla las siguientes actividades: 1.Lacteo / 2.Agropecuario / 3.Ganadero / 4.Porcinos./ 5.Avícola./ 6.Legumbres/ 7.Miel./ 8.Frutihortícola y forestal./ 9.Acuícola./ 10.Arrocero/ 11. Industria y Servicios./ 12. Equipamiento Hidrovial.

Sujeto a aprobación y regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Líneas para multiples destinos

# Créditos para la emergencia

## Créditos para la Producción de Alimentos Frescos.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

**Inversión y/o Capital de Trabajo**

**(Reg. N° 716)**

**Tasa Fija 21%**

**TNA**

**Inversión: de 48 a 60 meses**

**CT: hasta 36 meses**

› MiPyMEs inscriptas en el RENSPA, con una antigüedad en la actividad (según nomenclador CNAE de actividades permitidas) superior o igual a los 2 años, en el caso de las personas jurídicas, y mayor o igual a 12 meses para persona humana, no pudiendo estas últimas, ser mayores a 65 años de edad, que cuenten además, con certificado MiPyME y su actividad se encuentre informada en el listado CLAE de esta línea.

› Plazo de Gracia: hasta 6 meses exclusivamente para capital. (solo para el destino inversiones)

› Tasas de interés: Inversiones: 24% TNA fija. Capital de Trabajo: 28% TNA fija, bonificadas por el FONDEP:

- Para Inversiones: 3 p.p.a
- Para Capital de Trabajo: 7 p.p.a

› Monto máximo: el equivalente a 3 meses de ventas, con un máximo de $3.000.000.-[1]

› Único desembolso.

› Proporción de apoyo de hasta 100%, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto Monto Máximo.

› Amortización: Mensual, trimestral o semestral mediante Sistema Alemán.

› Garantía: Garantizar SGR.

[1] El importe surgirá del promedio mensual de ventas de los últimos 6 meses.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Línea de Financiamiento – Carlos Pellegrini

## Destinada a Inversión o Capital de Trabajo en pesos o dólares estadounidenses.

**Exclusivamente para MiPyMes.**

› Beneficios según el nivel de reciprocidad : Hasta 2 ppa de bonificación en la Tasa de Interés para el destino Capital de Trabajo en pesos.

Reg. N° 700

› Proporción de **Apoyo de hasta el 100%**[1].

› **Amortización** mensual, trimestral o semestral mediante **sistema Alemán.**

› **Inversión:** PESOS y USD hasta 10 años.

› **Capital de trabajo**: PESOS hasta 3 años – USD hasta 1 año.

PERÍODO DE GRACIA:
Inversiones Gral.: Hasta 6 meses.
Compra de hacienda reproductora y/o retención de vientres propios: Hasta 18 meses.

| | INVERSIÓN | CAPITAL DE TRABAJO |
|---|---|---|
| Operaciones en Pesos | Tasa Fija 34% los primeros 3 años, luego BADLAR + 6 ppa | **Hasta 18 meses:** BADLAR + 3 ppa **Desde 19 a 36 meses:** BADLAR + 6 ppa |
| Operaciones en dólares [2] | LIBOR + 5 ppa | Tasa Fija 5% TNA |
| Operaciones en dólares [3] | LIBOR + 5,5 ppa | Tasa Fija 5,5% TNA |

[1] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso.
[2] Clientes con Paquetes de Servicios Empresas.
[3] Clientes SIN Paquetes de Servicios Empresas.
Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Línea de Financiamiento – Inversión y C. Trabajo

## Destinada a Inversión o Capital de Trabajo en pesos o dólares estadounidenses.

**Empresas de todos los sectores económicos.**

Reg. N° 43A

- Proporción de **Apoyo de hasta el 100%** [1].
- **Amortización** mensual, trimestral o semestral mediante **sistema Alemán.**
- **Inversión:** PESOS y USD hasta 10 años
- **Capital de trabajo**: PESOS hasta 3 años – USD hasta 1 año.

PERÍODO DE GRACIA:
Inversiones Gral.: Hasta 6 meses.
Compra de hacienda reproductora y/o retención de vientres propios: Hasta 18 meses.

| | INVERSIÓN | CAPITAL DE TRABAJO |
|---|---|---|
| Operaciones en Pesos | Tasa Fija 36% los primeros 3 años, luego BADLAR + 8 ppa | BADLAR + 10 ppa |
| Operaciones en dólares | LIBOR + 6 ppa | Tasa Fija 6% TNA |

[1] El monto máximo y garantías surgirá de la evaluación individual de cada caso.
Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.

# Microempresas

## CRÉDITOS PARA PRODUCTORES DE ALIMENTOS FRESCOS.

**En el marco de la Comunicación "A" N°7140, N°7240 y complementarias del BCRA.**

**Inversión y/o Capital de Trabajo**

**(Reg. N° 623)**

**Tasa Fija 21%**

**TNA**

**Inversión: de 48 a 60 meses**

**CT: hasta 36 meses**

› Para Personas humanas y Sociedades de Hecho pertenecientes al segmento "Micro" inscriptas en el RENSPA, con antigüedad mínima en la actividad (según nomenclador CNAE de actividades permitidas) de 2 años para Sociedades de Hecho y 1 año para persona humanas, no pudiendo estas últimas ser mayores a 65 años de edad, que cuenten además, con certificado MiPyME y su actividad se encuentre informada en el listado CLAE de esta línea.

› Plazo de Gracia: hasta 6 meses exclusivamente para capital. (solo para el destino inversiones)

› Tasas de interés: Inversiones: 24% TNA fija. Capital de Trabajo: 28% TNA fija, bonificadas por el FONDEP:

- Para Inversiones: 3 p.p.a
- Para Capital de Trabajo: 7 p.p.a

› Monto máximo: • Responsables inscriptos: el equivalente a 3 meses de ventas del solicitante, con un máximo de $3.000.000.-[(1)]

• Monotributistas: Según Categoría hasta $882.000.-

› Único desembolso.

› Proporción de apoyo de hasta 100%, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto Monto Máximo.

› Amortización: Mensual, trimestral o semestral mediante Sistema Francés.

› Garantía: Garantizar SGR.

[(1)] El importe surgirá del promedio mensual de ventas de los últimos 6 meses.

Sujeto a proceso de vinculación y/o análisis crediticio del Banco Nación, y a la aprobación y/o regulaciones que sobre la materia pudieran corresponder emanada de los organismos de contralor –B.C.R.A. y/o A.F.I.P.-

La presente no es una oferta crediticia.

Las condiciones de la presente pueden ser modificadas unilateralmente por el Banco, en cualquier momento y sin previo aviso.